

LEY N 2214

LEY DE 11 DE JUNIO DE 2001

HUGO BANZER SUAREZ

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.-

De conformidad al numeral 18, del Artículo 59 de la Constitución Política del Estado, créase el Cantón "BELLA VISTA" con Capital del mismo nombre, en la Primera Sección de la Provincia Iténez del Departamento de Beni, que comprende las siguientes comunidades: Bella Vista (capital), La Poza, Puerto Chávez, Cachuelitas, Buena Vista, Puerto Alegre, Campo Verde, San Antonio, Turingia, El Prado, Bahía la Salud y California.

ARTICULO SEGUNDO.- Los límites del Cantón Bella Vista son: Al Norte con el Cantón Versalles; al Sur con el Cantón Baures; al Este con el cantón Mateguá y al Oeste con el Cantón Orobayaya. Las referencias geográficas establecidas por el Instituto Geográfico Militar:

PUNTO	ABSCISA - X	COORDENADA - Y
365	499947	8572085
366	499975	8556982
367	499986	8538210
368	499943	8528558
369	499950	8518966
370	480164	8519002
371	461707	8518989
372	445052	8518952
373	435618	4518997
374	422042	8518974
375	420652	8525620
387	476373	8576573
388	460420	8579681
389	444222	8582828
390	438413	8584068
391	415320	8588568
392	405352	8589531
395	423547	8531856
396	420980	8548663
397	409997	8561592
398	411711	8572419

ARTICULO TERCERO.- El Instituto Geográfico Militar de conformidad con el Artículo 29 de la Ley N 2150, de 20 de noviembre de 2000, quedan encargado de efectuar la demarcación y levantamiento cartográfico.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los seis días del mes de junio de dos mil un años.

Fdo. Leopoldo Fernández Ferreira, Jaalil R. Melgar Mustafá, Alvaro Vera Corvera, J. Roberto Caballero Oropeza, Magin Roque Humérez, Franz Rivero Valda.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de junio de dos mil un años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, Marcelo Pérez Monasterios, Oscar Vargas Lorenzetti, Ronadl MacLean Abaroa.

PUNTO	ABSCISA - X	COORDENADA - Y
365	499947	8572085
366	499975	8556982
367	499986	8538210
368	499943	8528558
369	499950	8518966
370	480164	8519002
371	461707	8518989
372	445052	8518952
373	435618	4518997
374	422042	8518974
375	420652	8525620
387	476373	8576573
388	460420	8579681
389	444222	8582828
390	438413	8584068
391	415320	8588568
392	405352	8589531
395	423547	8531856
396	420980	8548663
397	409997	8561592
398	411711	8572419